

## DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: BANCO PATAGONIA SA

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Marcelo Anibal Iadarola

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 26/06/2024

Fecha de Pago: 03/07/2024

Fecha de Registro ("Record Date"): 02/07/2024

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 24/04/2024

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 09/05/2024

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/12/2023

Monto del Capital Social: 719.145.237,00

### Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	1	Pesos	1,00000	22.768.818	BPAT	30015	ARMERIO13163
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	696.376.419	BPAT	30015	ARMERIO13163

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 24.418.992.888,73

Monto total a pagar por acción en circulación: 33,9555789740

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 3.395,5578974001%

Pago único o en cuota: Cuotas

Nro. de cuota: 3

Cantidad Total de cuotas: 3



Agente de Pago:

Caja de Valores

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

Sí

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de Caja de Valores

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

Se informa que dicho pago se encuentra sujeto a la retención del 7% establecido en el artículo 97 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 2019.

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

1. Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: No, de acuerdo a nuestra composición accionaria, ANSES y la Provincia de Río Negro no se encuentran alcanzados. Por los accionistas minoritarios, el Banco no lo recupera. Por el accionista mayoritario, el Banco si lo recupera.
2. Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Sí, a cargo de Caja de Valores, excepto por los pagos a accionistas directos que es realizado por el Banco en forma directa.